

## **Líneas generales de la política retributiva de la entidad**

Se establece como principio general que la remuneración de los empleados se compone de una cuantía fija y otra que, siendo estable, sin embargo, tiene el carácter de remuneración variable.

Este importe variable se establecerá por el órgano de administración tomando en consideración la previsión de ingresos por clientes existentes en el momento de la valoración, así como la previsión de gastos estructurales de la empresa, incluidos los gastos de personal en su conjunto.

De igual manera, el órgano de administración podrá ofrecer un *bonus* adicional a cada empleado en el mes de diciembre de cada año, en la medida en que el resultado de explotación previsto lo permita.

No se establecerán en ningún caso fórmulas de remuneración basadas en porcentajes aplicables sobre los ingresos procedentes de clientes aportados o gestionados por los empleados.